OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1396

RESOLUCIÓN 597/2015, de 13 de marzo, del Director General de Osakidetza, por delegación del Consejo de Administración del ente público, por la que se adjudican las ayudas destinadas a corporaciones locales.

Por Acuerdo de 30 de abril de 2014, del Consejo de Administración del ente público Osakidetza, fue aprobada la convocatoria y bases reguladoras del año 2014 para la concesión de ayudas a Corporaciones Locales.

Presentadas las solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión nombrada al efecto, se ha elevado propuesta de adjudicación de ayudas para su resolución por el Director General de Osakidetza.

Así, en cumplimiento de la base 7 de la convocatoria y en virtud de la delegación recibida del Consejo de Administración de Osakidetza.

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las Corporaciones Locales que a continuación se mencionan las correspondientes ayudas, en la cuantía y por los conceptos que se detallan para cada una de ellas, quedando sometida la concesión y abono correspondiente al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y por la Comisión de ayudas.

BIZKAIA			
Organización	Ayuntamiento	Concepto	Ayuda
Ezkerraldea-Enkarterri	Karrantza Harana/Valle de Carranza	Obras de Reforma de Puertas en el Ambulatorio sito en el Barrio de Concha.	4.985,58
Ezkerraldea-Enkarterri	Sopuerta	Pequeñas reparaciones en el Consultorio Médico de la Baluga sito en B.º San Pedro, 6	12.074,09
Osi Barrualde-Galdakao	Areatza	Acondiciomaniento de Local para Consultorio Médico en Askatasun Kalea	80.000,00
Osi Barrualde-galdakao	Aulesti	Reforma para unificar Espacio uniendo las consultas de Enfermería y Medico en consultorio médico sito en Donibane Enparantza, 1	38.794,69
Osi Barrualde-Galdakao	Ayala/Aiara	Nuevo Consultorio Médico sito en c/ La Torre n.º 17, Luiaondo	89.506,20
Osi Barrualde-Galdakao	Berriatua	Mejoras en obra; Comunicaciones y Protección contra incendio en centro de salud sito en Erribera Kalea 26	16.796,73
Osi Barrualde-Galdakao	Ea	Mobiliario para archivo de expedientes y documentos en consultorio médico sito en Donibane enparantza n.º 2, Bajo	1.340,07
Osi Barrualde-Galdakao	Izurtza	Ventanal del Consultorio Médico y Luces de Emergencia sito en Elizalde Auzoa 12	1.560,60
Osi Barrualde-Galdakao	Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz	Sustitución de ventanas y puertas para mejorar el aislamiento y Reformas para mejorar Accesibilidad en Baño en consultorio médico sito en Munitibar auzoa 3	25.284,93
Osi Barrualde-Galdakao	Nabarniz	Pintura de los paramentos y carpinterías interiores en consultorio médico sito en Elexalde Auzoa 3	5.964,70
Osi Barrualde-Galdakao	Orozko	Mantenimiento Carpintería Exterior en consultorio médico sito en Lehendakari Aguirre 8, Bajo	2.901,48
Osi Barrualde-Galdakao	Sukarrieta	Habilitación de un consultorio médico sito en Ander Deuna Enparantza, 5	16.928,44
		Total	296.137,51

GIPUZKOA			
Organización	Ayuntamiento	Concepto	Ayuda
Gipuzkoa	Berastegi	Rehabilitación de local para nuevo consultorio médico sito en Herriko enparantza 1	80.000,00
Gipuzkoa	Orexa	Acondicionamiento consulta médica sito en Errebote Plaza, 4	10.466,72
Osi Bajo Deba	Deba	Cambio de la caldera en el consultorio médico de Itziar sito en Mutxiarte Kalea 12 Behea	2.485,34
Osi Bajo Deba	Mallabia	Obra de reforma para la mejora energética y acústica del Centro de Salud sito en Malle Azpi s/n	23.787,66
Osi goierri - Alto Urola	Ataun	Reforma Instalación Eléctrica y Pintura en consultorio médico sito en Inaxio Aierbe enparantza	2.921,69
Osi goierri - Alto Urola	Idiazabal	Proyecto, Obra y Mobiliario para nuevo Centro de Salud en Kale Nagusi 50, behea	84.201,08
		Total	203.862,49

Importe total de las ayudas: 500.000 euros.

Las concesiones que anteceden están sometidas a la condición de aceptación de las mismas por la corporación local de que se trate, así como al resto de requisitos señalados en la convocatoria.

El pago de la ayuda, se realizará por Osakidetza, mediante la oportuna transferencia y previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante documento del beneficiario según el caso; de honorarios profesionales por la redacción del proyecto, de certificaciones de obra, valoradas y firmadas por el Arquitecto-Director, o de las facturas justificativas de la adquisición del mobiliario, cuyo presupuesto ha sido aceptado con anterioridad, así como del Acuerdo Plenario, Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Decreto de la Alcaldía, aprobando el pago.

El plazo máximo de presentación de la documentación para realizar el pago será el 31 de diciembre de 2015 y las obras habrán de llevarse a cabo por los procedimientos legalmente establecidos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOPV.

Tercero.– Remitir a las Corporaciones Locales adjudicatarias el correspondiente documento de aceptación, que deberán devolver debidamente cumplimentado en el plazo de 15 días a contar desde su notificación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de Osakidetza, en el plazo de un mes, contando a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de Ley 4/1999. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de acceso directo a la vía contenciosa mediante el pertinente Recurso Contencioso administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2015.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.